



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGENCIA NAVIERA  
AGNAMAR S. A.

Se comunica al público que la compañía **AGENCIA NAVIERA AGNAMAR S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, el 20 de agosto de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-**

0005513

el

14 SEP 2009

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objetos principales los siguientes: a) Realizar las actividades de importación, compraventa y exportación de derivados de petróleo, petróleo crudo y toda clase de hidrocarburos, aceites vegetales o animales y productos químicos,..."; "ARTÍCULO OCTAVO: REGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La Junta General de Accionistas legalmente constituida es el órgano supremo de la compañía. La sociedad estará administrada por el Presidente y el Gerente General"; "ARTICULO DECIMO QUINTO ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- ...a) Nombrar y remover al Presidente por un período de cuatro años y al Gerente General por un período de dos años pudiendo ser reelectos en forma indefinida,..."; "ARTICULO DECIMO SEXTO: REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD.- La representación de la compañía, tanto legal, judicial como extrajudicial, corresponde al Gerente General, ..." "ARTICULO DECIMO OCTAVO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General es quién ejerce la representación legal de la compañía según lo dispuesto en el artículo Décimo Sexto de este estatuto,..."

AMR  
Soraya

Guayaquil,

14 SEP 2009

Ab. María Anapha Jiménez Torres

INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

